

1. FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO: (DD/MM/AAAA)	14 de enero de 2026
2. NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	ARCESIO JULIÁN CASTRO AGUDELO
3. DEPENDENCIA SOLICITANTE:	RECTORÍA
4. TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
5. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No.	2026-01
6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	<p>La Institución Universitaria de Barranquilla IUB, es un Establecimiento Público de Educación Superior del Orden Distrital comprometida con la formación de personas integrales, creativas, emprendedoras, resilientes, éticas, partícipes de los procesos de transformación socioeconómica de la región caribe, a través de un modelo de formación de alta calidad basado en competencias a lo largo de la vida, en investigación e innovación alineado a las tendencias y capaces de responder a los desafíos del entorno.</p> <p>La Institución Universitaria de Barranquilla implementa una evaluación de todos sus estamentos y actividades que parten del compromiso institucional de mejoramiento continuo y asume como estratégica la planificación de objetivos y proyectos. Lo que se evidencia al contar con dieciséis (16) programas con Acreditación de Alta Calidad, que representa el 84% de los programas acreditables. El logro de estas metas se ha obtenido gracias a los procesos de planeación, materializados tanto en las políticas institucionales como el logro de objetivos establecidos en los planes de desarrollo, que han permitido crecer, evolucionar y seguir brindando formación integral y de la más alta calidad.</p> <p>El Plan de Desarrollo Institucional 2024 – 2028, contempla siete (7) ejes estratégicos: tres (3) de ellos se configuran en los pilares fundamentales que corresponden a las funciones sustantivas de la Institución: i) Educación holística: con pertinencia, calidad y Responsabilidad Social, ii) Innovación Transformativa y iii) Lógica Global: Internacionalización, Cooperación y Extensión. Los otros cuatro (4) ejes: iv) Bienestar Universitario: Relación cercana, permanente y relevante, v) Adopción de nuevas tecnologías: Tendencias globales en conocimiento, transferencia de conocimiento, transformación digital y virtualización, vi) Gestión sostenible y responsable: Buen Gobierno, eficiencia y transparencia en la gestión, y vii) Gestión Integral de Alta Calidad; que se constituyen en los ejes transversales del plan.</p> <p>El Eje Estratégico 1. Educación holística: con pertinencia, calidad y Responsabilidad Social. Ofrecer una educación inclusiva y holística para lograr así formar personas creativas, emprendedoras, resilientes, éticas y partícipes de los procesos de transformación social y económica. En donde se requiere de una gestión socialmente responsable en la formación académica. Por lo que, se hace necesario la consolidación de una oferta académica con pertinencia, estrechamente relacionada con los problemas reales del entorno, el abordaje integral de los componentes técnicos de las ciencias, tecnologías, ingenierías, artes y matemáticas con las habilidades blandas para la vida, la renovación de los contenidos orientada hacia la generación de dinámicas de formación aplicada que incentiven la capacidad de análisis, participación, resolución de problemas y conflictos, entre otros.</p> <p>El Eje Estratégico 7. Gestión Integral de Alta Calidad tiene como objetivo posicionar a la Institución Universitaria de Barranquilla IUB como una Institución reconocida por su calidad y excelencia, reflejadas en el cumplimiento de su misión y objetivos estratégicos,</p>

la oferta de programas académicos, su capital humano, la gestión administrativa y financiera, el buen gobierno, y los resultados de aprendizaje.

Así mismo, para el año 2044 se proyecta a la Institución Universitaria de Barranquilla IUB, como un agente de desarrollo, promotor de la inclusión, la equidad, el bienestar y la transformación social para el logro de un futuro más justo y sostenible. En este sentido, se han identificado seis (6) desafíos a los que se enfrenta la Institución en el mediano y largo plazo, donde el Desafío 5 destaca por su proyección a nivel local, nacional e internacional a través de la movilidad académica, doble titulación, acreditación internacional y participación en redes internacionales.

Que la entidad busca la radicación y obtención del Registro Calificado para programas académicos gestionados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN). Cabe resaltar que el Registro Calificado es un requisito legal para que las instituciones de educación superior puedan ofrecer y desarrollar programas académicos, con este proceso asegura que los programas cumplen con las condiciones mínimas de calidad en aspectos como currículo, planta docente, infraestructura, recursos académicos y resultados esperados.

Que el 15 de agosto de 2024, se firma el Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación firmado entre la Gobernación del Atlántico y la Institución Universitaria de Barranquilla (IUB), donde más de 10.000 estudiantes de los municipios del Atlántico podrán acceder a educación universitaria gratuita y que se hará efectivo en los cuatro años del Gobierno de Eduardo Verano.

Que el convenio busca fomentar el acceso y permanencia en la educación superior de los jóvenes egresados de los colegios oficiales del departamento del Atlántico con becas cien por ciento que serán ofertadas a través de este centro de estudios superiores.

Que la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 literal h consagra que “la modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:

(...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

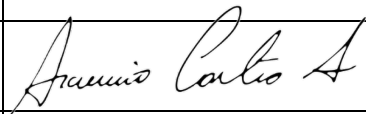
Que el Decreto No. 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9., consagra: “Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”.

Que la dependencia de Vicerrectoría Académica tiene entre sus funciones la gestión y dirección de todos los aspectos académicos, de la misma manera en la que es responsable de asegurar que la planificación, desarrollo, consolidación y actualización de la gestión académica se realicen de acuerdo con los lineamientos institucionales y

	<p>las normativas legales vigentes. Además, se enfoca en fomentar una cultura de mejora continua en todos los procesos académicos, alcanzar altos estándares de calidad en la enseñanza y promover una formación integral de los estudiantes que incluya competencias profesionales, éticas y personales.</p> <p>Dado que actualmente la planta de personal no cuenta con el personal idóneo, necesario y suficiente con la experticia requerida para apoyar la gestión de los procesos académicos y administrativos, es necesario contar con el apoyo de un tecnólogo o profesional universitario, quien tenga contacto con nuestros clientes vía telefónica y/o presencial para acompañar, orientar y solucionar cada caso presentado. El consejero académico ejecutará acciones que acompañen y den solución a las necesidades y requerimientos académicos de los estudiantes, contribuyendo al desarrollo integral, la calidad académica y la permanencia de estos. Además, deben ser capaces de apoyar en el desarrollo y control del cumplimiento de los objetivos, políticas y funcionamiento del proceso, garantizando la eficiencia en la prestación del servicio de los procesos académicos ofrecidos en la Institución Universitaria de Barranquilla.</p> <p>Que, en el presente caso, el contrato de prestación de servicios será un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en la medida en que el objeto de este y las actividades a desarrollar demandan un conocimiento y experticia propias del ejercicio de del mismo con las cualidades necesarias para atender de manera adecuada la ejecución de las actividades, que surjan al interior de la Vicerrectoría Académica y satisfacer la necesidad descrita.</p> <p>En sentido de lo anterior es preciso celebrar un contrato de prestación de servicios con una persona natural con la experiencia y capacidad para la ejecución de las actividades requeridas.</p>					
7. NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	
	F. Servicios	80000000 Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80160000 Servicio de administración de empresas	80161500 Servicios de apoyo gerencial	80161501 Servicios secretariales o de administración de oficinas	
8. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, SUS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:	OBJETO DEL CONTRATO:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA			
	VER CUADRO ANEXO					
9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN y FORMA DE PAGO:	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El valor total de la contratación es TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHO PESOS M/L (\$330.069.108)				
	ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Se realizó el análisis económico del sector por parte de la entidad.				

	FORMA DE PAGO	Será el establecido en el anexo No. 1 del presente estudio Previo.		
10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:		CDP No	260417, 260418, 260419, 260421, 260422, 260423, 260425, 260426, 260427, 260433, 260435, 260436, 260437, 260438, 260439, 260441, 260442, 260443, 260444, 260445, 260446, 260447	
		VALOR	\$12.645.600, \$11.067.962, \$11.067.962, \$12.645.600, \$14.414.400, \$19.800.000, \$17.674.127, \$15.619.551, \$19.800.000, \$13.700.000, \$14.370.000, \$14.370.000, \$14.370.000, \$14.370.000, \$14.370.000, \$14.370.000, \$13.700.000, \$16.092.871, \$16.092.871, \$16.092.871, \$16.092.871, \$16.092.871, \$15.619.551	
		FECHA DE EXPEDICIÓN	14/01/2026	
11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Será la establecido en el anexo No. 1 del presente estudio Previo.			
12. VIGENCIA DEL CONTRATO:	N/A			
13. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Las actividades propias del objeto del Contrato se ejecutarán en el Distrito E. I. P de Barranquilla			
14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	<p>Además de las condiciones técnicas mínimas exigidas del numeral No. 8 del presente estudio previo deberá cumplir con lo siguiente:</p> <p>a. Obligaciones Generales:</p> <p>1. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la celeridad y la calidad en la ejecución.</p> <p>2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.</p> <p>3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.</p> <p>4. Constituir las pólizas pactadas en el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega del contrato.</p> <p>5. Cumplir con el objeto del contrato, desarrollando todas las actividades que hacen parte del mismo, según las especificaciones dadas por la IUB.</p> <p>6. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.</p> <p>7. Las demás obligaciones que por la ley y la naturaleza del Contrato le correspondan.</p> <p>b. Obligaciones Específicas:</p> <p>Serán establecidas en el anexo No. 1 del presente estudio Previo.</p>			
15. OBLIGACIONES DE LA IUB:	<p>1. Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en los Datos del Contrato.</p> <p>2. Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA.</p> <p>3. Designar un funcionario para que ejerza la Supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.</p> <p>4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</p> <p>5. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.</p>			
16. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:	<p>Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.</p> <p>Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.</p>			

17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:	Nombre del funcionario:	ARCESIO JULIÁN CASTRO AGUDELO
	Identificación del funcionario:	C.C. 8.785.198
	Cargo:	Rector
	Dependencia:	Rectoría
18. NECESIDAD DE CONTAR CON INTERVENTORÍA CUANDO LOS CONTRATOS SUPEREN LA MENOR CUANTÍA:	N/A	
19. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:	De conformidad con inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el cual modifica el artículo 60 de la ley 80 de 1993, para los contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión no será obligatoria su liquidación. En caso de que se requiera, se practicará de acuerdo a los términos establecidos en la Ley. (APLICA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)	
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.		
REQUISITOS HABILITANTES.		
20. CAPACIDAD JURÍDICA:	<ul style="list-style-type: none">• Propuesta• Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP• Declaración Juramentada de Bienes y Rentas• Copia de Cédula de Ciudadanía• Registro Único Tributario – RUT• Copia del diploma de grado, acorde con la actividad a contratar y Copia del diploma de postgrado (en caso de que aplique)• Copia de la Tarjeta Profesional, en los casos en que se requiera, con constancia de vigencia• Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.• Copia de la Libreta Militar o documento que acredite la definición de la situación militar de acuerdo con la normatividad aplicable.• Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión)• Certificado de antecedentes profesionales (disciplinarios y vigencia), expedido por el Colegio de profesionales respectivo, (Vigencia no mayor a 1 mes).• Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.• Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.• Constancia de consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional• Constancia de consulta de Antecedentes de Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional• Constancia de Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.• Certificado registro de deudores alimentarios morosos “REDAM”• Declaración Juramentada sobre ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflictos de interés y no tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario.• Examen médico de aptitud laboral (Decreto 0723 de 2013)• Certificación Bancaria.• RETHUS (en caso de que aplique)	

21. EXPERIENCIA:	Será establecida en el anexo No. 1 del presente estudio Previo.
22. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:	N/A
23. OTROS REQUISITOS HABILITANTES:	N/A
24. FACTORES DE EVALUACIÓN:	N/A
25. REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS:	N/A
26. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO:	Ver Anexo 2. Matriz de Riesgos.
27. ANÁLISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LAS DIVISIONES DE LAS MISMAS:	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, que establece que no son obligatorias las garantías en la modalidad de selección de contratación directa.
28. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL:	N/A
29. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES:	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	Arcesio Julián Castro Agudelo
CARGO:	Rector

	ESTUDIOS PREVIOS	FR-JUR-08-V9 Vigencia: 15/12/2022 Pág. 7 de 41
---	-------------------------	--

ANEXO No. 1:

CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	PERFIL (PROFESIÓN, FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA)	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CADA CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO TODOS LOS IMPUESTOS	PLAZO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
------------------------	---	---	--	-------	---------------	------------

<p>MARIBEL SARMIENTO CARDONA 260442</p>	<p>Se requiere la contratación de un profesional con título mínimo a nivel profesional en Trabajo Social y 12 meses de experiencia</p>	<p>1.Brindar atención de los procesos y servicios académicos a los estudiantes de los diferentes niveles propedéuticos (Técnico Profesional, Tecnológico y Profesional Universitario) relacionado a la información y trámites solicitados del proyecto IUB al Territorio / IUB al Barrio en todas las facultades en la cual se desarrollan las actividades. 2.Utilizar los procedimientos a cabalidad correspondientes de la Facultad Académica dentro del Sistema de Gestión de la Calidad generados. 3.Coadyuvar en la programación y ejecución de las actividades de la Facultad proactiva y satisfactoriamente correspondiente a las solicitudes académicas de los estudiantes de la Institución. 4.Realizar el cumplimiento de los procedimientos de Gestión Documental de la Facultad en la cual desarrolla las actividades. 5.Coadyuvar en la planificación, organización, ejecución de actividades y eventos necesarios para el cumplimiento de las metas trazadas en la Facultad en la cual desarrolla las actividades. 6.Realizar reportes relacionados con las actividades que se desarrollen en el proceso.</p>	<p>\$ 16.092.871</p>	<p>Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2026, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>	<p>La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera: un primer pago por valor de un millón ochocientos noventa y tres mil doscientos setenta y nueve pesos moneda legal (\$1.893.279), al 31 de enero de 2026, y cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de tres millones quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y ocho pesos moneda legal (\$3.549.898) cada uno, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditación del pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro.</p>	<p>Arcesio Julián Castro Agudelo</p>
---	--	---	--------------------------	--	---	--

<p>JUAN ESTEBAN RIVERA ARANGO 260443</p>	<p>Se requiere la contratación de (1) una persona natural que acredite título tecnólogo o profesional en las áreas del conocimiento de Economía, Administración, Contaduría y Afines, con núcleo básico de conocimiento en Administración, Contaduría o Economía, con experiencia mínima de diez (10) meses en actividades relacionadas con su profesión, para apoyar a la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB.</p>	<p>1.Brindar atención de los procesos y servicios académicos a los estudiantes de los diferentes niveles propedéuticos (Técnico Profesional, Tecnológico y Profesional Universitario) relacionado a la información y trámites solicitados del proyecto IUB al Territorio / IUB al Barrio en todas las facultades en la cual se desarrollan las actividades. 2.Utilizar los procedimientos a cabalidad correspondientes de la Facultad Académica dentro del Sistema de Gestión de la Calidad generados. 3.Coadyuvar en la programación y ejecución de las actividades de la Facultad proactiva y satisfactoriamente correspondiente a las solicitudes académicas de los estudiantes de la Institución. 4.Realizar el cumplimiento de los procedimientos de Gestión Documental de la Facultad en la cual desarrolla las actividades. 5.Coadyuvar en la planificación, organización, ejecución de actividades y eventos necesarios para el cumplimiento de las metas trazadas en la Facultad en la cual desarrolla las actividades. 6.Realizar reportes relacionados con las actividades que se desarrollen en el proceso.</p>	<p>\$ 16.092.871</p>	<p>Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2026, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>	<p>La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera: un primer pago por valor de un millón ochocientos noventa y tres mil doscientos setenta y nueve pesos moneda legal (\$1.893.279), al 31 de enero de 2026, y cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de tres millones quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y ocho pesos moneda legal (\$3.549.898) cada uno, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditación del pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro.</p>	<p>Arcesio Julián Castro Agudelo</p>
--	---	---	--------------------------	--	---	--

<p>HENSER LUIS BERMUDEZ GUERRERO 260444</p>	<p>Se requiere la contratación de una (1) persona natural que acredite título tecnólogo o profesional en las áreas del conocimiento de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, con núcleo básico de conocimiento de la Ingeniería Industrial, Química, mecatronica o afines, con experiencia mínima de diez (10) meses de experiencia para brindar apoyo a la Institución Universitaria de Barranquilla</p>	<p>1.Brindar atención de los procesos y servicios académicos a los estudiantes de los diferentes niveles propedéuticos (Técnico Profesional, Tecnológico y Profesional Universitario) relacionado a la información y trámites solicitados del proyecto IUB al Territorio / IUB al Barrio en todas las facultades en la cual se desarrollan las actividades. 2.Utilizar los procedimientos a cabalidad correspondientes de la Facultad Académica dentro del Sistema de Gestión de la Calidad generados. 3.Coadyuvar en la programación y ejecución de las actividades de la Facultad proactiva y satisfactoriamente correspondiente a las solicitudes académicas de los estudiantes de la Institución. 4.Realizar el cumplimiento de los procedimientos de Gestión Documental de la Facultad en la cual desarrolla las actividades. 5.Coadyuvar en la planificación, organización, ejecución de actividades y eventos necesarios para el cumplimiento de las metas trazadas en la Facultad en la cual desarrolla las actividades. 6.Realizar reportes relacionados con las actividades que se desarrollen en el proceso.</p>	<p>\$ 16.092.871</p>	<p>Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2026, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>	<p>La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera: un primer pago por valor de un millón ochocientos noventa y tres mil doscientos setenta y nueve pesos moneda legal (\$1.893.279), al 31 de enero de 2026, y cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de tres millones quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y ocho pesos moneda legal (\$3.549.898) cada uno, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditación del pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro.</p>	<p>Arcesio Julián Castro Agudelo</p>
---	---	---	--------------------------	--	---	--

EDER MONSALVO 260445	Se requiere la contratación de una (1) persona natural que acredite título tecnólogo en gestión empresarial o afines, con experiencia mínima de diez (10) meses de experiencia para brindar apoyo a la Institución Universitaria de Barranquilla.	<p>1.Brindar atención de los procesos y servicios académicos a los estudiantes de los diferentes niveles propedéuticos (Técnico Profesional, Tecnológico y Profesional Universitario) relacionado a la información y trámites solicitados del proyecto IUB al Territorio / IUB al Barrio en todas las facultades en la cual se desarrollan las actividades.</p> <p>2.Utilizar los procedimientos a cabalidad correspondientes de la Facultad Académica dentro del Sistema de Gestión de la Calidad generados.</p> <p>3.Coadyuvar en la programación y ejecución de las actividades de la Facultad proactiva y satisfactoriamente correspondiente a las solicitudes académicas de los estudiantes de la Institución.</p> <p>4.Realizar el cumplimiento de los procedimientos de Gestión Documental de la Facultad en la cual desarrolla las actividades.</p> <p>5.Coadyuvar en la planificación, organización, ejecución de actividades y eventos necesarios para el cumplimiento de las metas trazadas en la Facultad en la cual desarrolla las actividades.</p> <p>6.Realizar reportes relacionados con las actividades que se desarrollen en el proceso.</p>	\$ 16.092.871	Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2026, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera: un primer pago por valor de un millón ochocientos noventa y tres mil doscientos setenta y nueve pesos moneda legal (\$1.893.279), al 31 de enero de 2026, y cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de tres millones quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y ocho pesos moneda legal (\$3.549.898) cada uno, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditación del pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro.	Arcesio Julián Castro Agudelo
----------------------------	---	--	------------------	---	---	-------------------------------------

<p>JESUS ESTEBAN DAZA ARIZA 260446</p>	<p>Se requiere la contratación de (1) una persona natural que acredite título tecnólogo o profesional en las áreas del conocimiento de Economía, Administración, Contaduría y Afines, con núcleo básico de conocimiento en Administración, Contaduría o Economía, con experiencia mínima de diez (10) meses en actividades relacionadas con su profesión, para apoyar a la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB.</p>	<p>1.Brindar atención de los procesos y servicios académicos a los estudiantes de los diferentes niveles propedéuticos (Técnico Profesional, Tecnológico y Profesional Universitario) relacionado a la información y trámites solicitados del proyecto IUB al Territorio / IUB al Barrio en todas las facultades en la cual se desarrollan las actividades. 2.Utilizar los procedimientos a cabalidad correspondientes de la Facultad Académica dentro del Sistema de Gestión de la Calidad generados. 3.Coadyuvar en la programación y ejecución de las actividades de la Facultad proactiva y satisfactoriamente correspondiente a las solicitudes académicas de los estudiantes de la Institución. 4.Realizar el cumplimiento de los procedimientos de Gestión Documental de la Facultad en la cual desarrolla las actividades. 5.Coadyuvar en la planificación, organización, ejecución de actividades y eventos necesarios para el cumplimiento de las metas trazadas en la Facultad en la cual desarrolla las actividades. 6.Realizar reportes relacionados con las actividades que se desarrollen en el proceso.</p>	<p>\$ 16.092.871</p>	<p>Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2026, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>	<p>La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera: un primer pago por valor de un millón ochocientos noventa y tres mil doscientos setenta y nueve pesos moneda legal (\$1.893.279), al 31 de enero de 2026, y cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de tres millones quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y ocho pesos moneda legal (\$3.549.898) cada uno, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditación del pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro.</p>	<p>Arcesio Julián Castro Agudelo</p>
--	---	---	--------------------------	--	---	--

<p>PABLO DE JESUS CUESTA NOVOA 260447</p>	<p>Se requiere la contratación de una Persona natural que acredite título técnico en las áreas del conocimiento de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, con núcleo básico de conocimiento de la Ingeniería de Sistemas, Telemática y áreas tecnológicas afines, para brindar apoyo técnico-operativo en el proceso de tecnologías y sistemas de información de la Institución Universitaria de Barranquilla.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proporcionar soporte en los aplicativos académicos y administrativos de la Institución (Academusoft y Gestasoft). 2. Brindar soporte para el uso efectivo de herramientas, medios, recursos virtuales, sistemas de información e infraestructura tecnológica para la automatización, el soporte y el desarrollo de los procesos académicos y administrativos de la Institución Universitaria de Barranquilla. 3. Apoyar en la elaboración de diagnósticos, relacionados con la mejora en el uso de la infraestructura tecnológica y los sistemas de información en la Institución. 4. Apoyo en la resolución de inconvenientes, solicitudes y en general, asuntos a nivel administrativo, así como brindar asesoramiento en temas informáticos, tecnológicos y de sistemas de información según se requiera. 5. Apoyar y fomentar la aplicación de las políticas de la administración de la Información y plataforma tecnológica de la institución con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos, la seguridad de la información, planes de contingencias con el propósito de proteger y asegurar la información Institucional. 6. Actualización de los manuales funcionales y técnicos de la Institución en caso de 	<p>\$ 15.619.551</p>	<p>Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2026, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>	<p>La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera: un primer pago por valor de un millón cuatrocientos diecinueve mil novecientos cincuenta y nueve pesos moneda legal (\$1.419.959), al 31 de enero de 2026, y cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de tres millones quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y ocho pesos moneda legal (\$3.549.898) cada uno, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditación del pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro.</p>	<p>Arcesio Julián Castro Agudelo</p>
---	---	--	----------------------	--	--	--------------------------------------

		<p>ser necesario.</p> <p>7. Apoyar activamente en la Implementación de la política de gobierno digital en la Institución.</p> <p>8. Participar y apoyar en la Gestión de la Calidad del Proceso conforme con los lineamientos Institucionales y la Normatividad Legal vigente.</p> <p>9. Apoyar en la implementación de controles de la Norma ISO 27001, conforme con los lineamientos Institucionales y la Normatividad Legal vigente.</p> <p>10. Realizar labores de administración de base de datos, servicios informáticos y soporte técnico o supervisión de estos, creación de copias de seguridad, ejecución de planes de contingencia en el desarrollo de aplicaciones y apoyo en la gestión de la conectividad de la institución.</p> <p>11. Apoyar en la implementación del plan anual de mantenimiento a la infraestructura tecnológica de la institución, con el fin de garantizar el funcionamiento permanente de la misma.</p> <p>12. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato.</p>				
--	--	--	--	--	--	--

ANYELA PAOLA JIMENEZ AREVALO 260433	Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título técnico y/o tecnólogo en las áreas del conocimiento de Economía, Administración, Contaduría, y Afines, con núcleo básico de conocimiento en Administración, Contaduría o Economía, con experiencia mínima de doce (12) meses de experiencia para brindar apoyo a la Institución Universitaria de Barranquilla.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyo a los estudiantes en los niveles, técnico laboral, técnico profesional, tecnológico y profesional universitario en la información solicitada por los mismos. 2. Apoyar en la atención al público y servicios en la dependencia donde desarrolla las actividades. 3. Apoyar en la redacción y archivo de los documentos necesarios para el desarrollo de los procesos de la unidad en la cual desarrolla las actividades. 4. Apoyar en la organización de actividades y eventos necesarios para el cumplimiento de las metas trazadas en la unidad. 5. Brindar apoyo en reporte de estadísticas de las actividades que se ejecutan en el proceso. 6. Apoyar en las actividades propias de la dependencia a la cual se encuentra asignado. 7. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 	\$ 13.700.000	Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2026, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera: un primer pago por valor de dos millones setecientos cuarenta mil pesos moneda legal (\$2.740.000), al 31 de enero de 2026, y cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de dos millones setecientos cuarenta mil pesos moneda legal (\$2.740.000) cada uno, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditación del pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro.	Arcesio Julián Castro Agudelo
---	---	---	------------------	---	--	-------------------------------------

ELKIN RAFAEL GASCA VILLA 260435	Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título técnico profesional en las áreas del conocimiento de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, con núcleo básico de conocimiento de la Ingeniería de Sistemas, Telemática y/o Afines, con experiencia mínima de doce (12) meses de experiencia para brindar apoyo a la Institución Universitaria de Barranquilla.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyo a los estudiantes en los niveles, técnico laboral, técnico profesional, tecnológico y profesional universitario en la información solicitada por los mismos. 2. Apoyar en la atención al público y servicios en la dependencia donde desarrolla las actividades. 3. Apoyar en la redacción y archivo de los documentos necesarios para el desarrollo de los procesos de la unidad en la cual desarrolla las actividades. 4. Apoyar en la organización de actividades y eventos necesarios para el cumplimiento de las metas trazadas en la unidad. 5. Brindar apoyo en reporte de estadísticas de las actividades que se ejecutan en el proceso. 6. Apoyar en las actividades propias de la dependencia a la cual se encuentra asignado. 7. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 	\$ 14.370.000	Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2026, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera: un primer pago por valor de dos millones ochocientos setenta y cuatro mil pesos moneda legal (\$2.874.000), al 31 de enero de 2026, y cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de dos millones ochocientos setenta y cuatro mil pesos moneda legal (\$2.874.000) cada uno, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditación del pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro.	Arcesio Julián Castro Agudelo
--	--	---	------------------	---	--	-------------------------------------

LINA MILENA RODRIGUEZ OJEDA 260436	Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título técnico y/o tecnólogo en las áreas del conocimiento de Economía, Administración, Contaduría, y Afines, con núcleo básico de conocimiento en Administración, Contaduría o Economía, con experiencia mínima de doce (12) meses de experiencia para brindar apoyo a la Institución Universitaria de Barranquilla.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyo a los estudiantes en los niveles, técnico laboral, técnico profesional, tecnológico y profesional universitario en la información solicitada por los mismos. 2. Apoyar en la atención al público y servicios en la dependencia donde desarrolla las actividades. 3. Apoyar en la redacción y archivo de los documentos necesarios para el desarrollo de los procesos de la unidad en la cual desarrolla las actividades. 4. Apoyar en la organización de actividades y eventos necesarios para el cumplimiento de las metas trazadas en la unidad. 5. Brindar apoyo en reporte de estadísticas de las actividades que se ejecutan en el proceso. 6. Apoyar en las actividades propias de la dependencia a la cual se encuentra asignado. 7. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 	\$ 14.370.000	Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2026, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera: un primer pago por valor de dos millones ochocientos setenta y cuatro mil pesos moneda legal (\$2.874.000), al 31 de enero de 2026, y cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de dos millones ochocientos setenta y cuatro mil pesos moneda legal (\$2.874.000) cada uno, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditación del pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro.	Arcesio Julián Castro Agudelo
---	---	---	------------------	---	--	-------------------------------------

LIZETH BLANQUICETT FERRER 260437	Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título técnico / tecnólogo / profesional en las áreas del conocimiento de Economía, Administración, Contaduría y Afines, con núcleo básico de conocimiento en Administración, Contaduría o Economía, con experiencia mínima de diez (10) meses en actividades relacionadas con su profesión, para apoyar a la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyo a los estudiantes en los niveles, técnico laboral, técnico profesional, tecnológico y profesional universitario en la información solicitada por los mismos. 2. Apoyar en la atención al público y servicios en la dependencia donde desarrolla las actividades. 3. Apoyar en la redacción y archivo de los documentos necesarios para el desarrollo de los procesos de la unidad en la cual desarrolla las actividades. 4. Apoyar en la organización de actividades y eventos necesarios para el cumplimiento de las metas trazadas en la unidad. 5. Brindar apoyo en reporte de estadísticas de las actividades que se ejecutan en el proceso. 6. Apoyar en las actividades propias de la dependencia a la cual se encuentra asignado. 7. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 	\$ 14.370.000	Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2026, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	<p>La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera:</p> <p>un primer pago por valor de dos millones ochocientos setenta y cuatro mil pesos moneda legal (\$2.874.000), al 31 de enero de 2026, y cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de dos millones ochocientos setenta y cuatro mil pesos moneda legal (\$2.874.000) cada uno, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditación del pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro.</p>	Arcesio Julián Castro Agudelo
---	--	---	------------------	---	---	-------------------------------------

<p>DULCE ANDREA TRILLOS CORREA 260438</p>	<p>Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título técnico y/o tecnólogo en las áreas del conocimiento de Economía, Administración, Contaduría, y Afines, con núcleo básico de conocimiento en Administración, Contaduría o Economía, con experiencia mínima de doce (12) meses de experiencia para brindar apoyo a la Institución Universitaria de Barranquilla.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyo a los estudiantes en los niveles, técnico laboral, técnico profesional, tecnológico y profesional universitario en la información solicitada por los mismos. 2. Apoyar en la atención al público y servicios en la dependencia donde desarrolla las actividades. 3. Apoyar en la redacción y archivo de los documentos necesarios para el desarrollo de los procesos de la unidad en la cual desarrolla las actividades. 4. Apoyar en la organización de actividades y eventos necesarios para el cumplimiento de las metas trazadas en la unidad. 5. Brindar apoyo en reporte de estadísticas de las actividades que se ejecutan en el proceso. 6. Apoyar en las actividades propias de la dependencia a la cual se encuentra asignado. 7. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 	<p>\$ 14.370.000</p>	<p>Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2026, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>	<p>La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera:</p> <p>un primer pago por valor de dos millones ochocientos setenta y cuatro mil pesos moneda legal (\$2.874.000), al 31 de enero de 2026, y cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de dos millones ochocientos setenta y cuatro mil pesos moneda legal (\$2.874.000) cada uno, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditación del pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro.</p>	<p>Arcesio Julián Castro Agudelo</p>
---	--	---	--------------------------	--	---	--

JOSE MANUEL PERTUZ VILLARREAL 260439	Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título técnico y/o tecnólogo en las áreas del conocimiento de Economía, Administración, Contaduría, y Afines, con núcleo básico de conocimiento en Administración, Contaduría o Economía, con experiencia mínima de doce (12) meses de experiencia para brindar apoyo a la Institución Universitaria de Barranquilla.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyo a los estudiantes en los niveles, técnico laboral, técnico profesional, tecnológico y profesional universitario en la información solicitada por los mismos. 2. Apoyar en la atención al público y servicios en la dependencia donde desarrolla las actividades. 3. Apoyar en la redacción y archivo de los documentos necesarios para el desarrollo de los procesos de la unidad en la cual desarrolla las actividades. 4. Apoyar en la organización de actividades y eventos necesarios para el cumplimiento de las metas trazadas en la unidad. 5. Brindar apoyo en reporte de estadísticas de las actividades que se ejecutan en el proceso. 6. Apoyar en las actividades propias de la dependencia a la cual se encuentra asignado. 7. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 	\$ 14.370.000	Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2026, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera: un primer pago por valor de dos millones ochocientos setenta y cuatro mil pesos moneda legal (\$2.874.000), al 31 de enero de 2026, y cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de dos millones ochocientos setenta y cuatro mil pesos moneda legal (\$2.874.000) cada uno, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditación del pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro.	Arcesio Julián Castro Agudelo
--	---	---	------------------	---	--	-------------------------------------

ANDREA YEPES BULA 260441	Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título profesional como abogado, con núcleo básico de conocimiento Derecho y afines, con experiencia mínima de seis (6) meses, para apoyar a la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB.	<p>1. Brindar apoyo jurídico a la Secretaría General en lo que se refiere a la PQR, trámites, consultas y solicitudes efectuadas por la comunidad educativa, entes de control y demás entidades que le sean asignados.</p> <p>2. Brindar apoyo a los estudiantes en los niveles, técnico laboral, técnico profesional, tecnológico y profesional universitario en la información solicitada por los mismos.</p> <p>3. Apoyar en la atención al público y servicios en la dependencia donde desarrolla las actividades.</p> <p>4. Apoyar en la redacción y archivo de los documentos necesarios para el desarrollo de los procesos de la unidad en la cual desarrolla las actividades.</p> <p>5. Apoyar en la organización de actividades y eventos necesarios para el cumplimiento de las metas trazadas en la unidad.</p> <p>6. Brindar apoyo en reporte de estadísticas de las actividades que se ejecutan en el proceso.</p> <p>7. Apoyar en las actividades propias de la dependencia a la cual se encuentra asignado.</p> <p>8. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato.</p>	\$ 13.700.000	Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2026, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera: un primer pago por valor de dos millones setecientos cuarenta mil pesos moneda legal (\$2.740.000), al 31 de enero de 2026, y cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de dos millones setecientos cuarenta mil pesos moneda legal (\$2.740.000) cada uno, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditación del pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro.	Arcesio Julián Castro Agudelo
--------------------------------	--	---	------------------	---	--	-------------------------------------

<p>STIVEN RAFAEL FERNANDEZ GUERRA 260417</p>	<p>Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título técnico / tecnólogo / profesional en las áreas del conocimiento de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, con núcleo básico de conocimiento de la Ingeniería Administrativa y Afines, con experiencia mínima de diez (10) meses de experiencia para brindar apoyo a la Institución Universitaria de Barranquilla</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Coordinación del proceso de Biblioteca y Extensión Cultural, en la atención y orientación al usuario y suministrar al usuario la información solicitada según los procedimientos establecidos. 2. Brindar apoyo a los estudiantes de los niveles técnicos laborales, técnicos profesionales, tecnológicos y profesionales universitarios, egresados docentes y funcionarios de la institución en la búsqueda del recurso bibliográfico requerido. 3. Brindar apoyo en la atención al público a los usuarios en la guía de base de datos KOHA. 4. Brindar apoyo para el préstamo y devolución del material bibliográfico en la base de datos KOHA. 5. Brindar apoyo a los estudiantes de los niveles técnicos laborales, técnicos profesionales, tecnológicos y profesionales universitarios para el préstamo de computadores para actividades académicas y de investigación. 6. Brindar apoyo en los procesos de archivo, clasificación y disposición de documentos de material del fondo bibliográfico. 7. Apoyar en la disposición de los servicios y actividades del proceso de Biblioteca y Extensión Cultural para el cumplimiento de las metas trazadas. 8. Apoyar en la organización de actividades y eventos necesarios que solicite la institución. 9. Apoyar en el reporte de 	<p>\$ 12.645.600</p>	<p>Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2026, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>	<p>La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera:</p> <p>un primer pago por valor de un millón ciento cuarenta y nueve mil seiscientos pesos moneda legal (\$1.149.600), el cual será efectuado al 31 de enero de 2026, y cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de dos millones ochocientos setenta y cuatro mil pesos moneda legal (\$2.874.000) cada uno, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro.</p>	<p>Arcesio Julián Castro Agudelo</p>
--	---	--	--------------------------	--	---	--

		<p>estadísticas del software Triple A las actividades que se ejecutan en el proceso.</p> <p>10. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato.</p>				
--	--	--	--	--	--	--

DAVID ENRIQUE MEJÍA SANDOVAL 260422	Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título técnico / tecnólogo / profesional en las áreas del conocimiento de Economía, Administración, Contaduría y Afines, con núcleo básico de conocimiento en Administración, Contaduría o Economía, con experiencia mínima de diez (10) meses en actividades relacionadas con su profesión, para apoyar a la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB.	<p>1. Apoyar a la Coordinación del proceso de Biblioteca y Extensión Cultural, en la atención y orientación al usuario y suministrar al usuario la información solicitada según los procedimientos establecidos.</p> <p>2. Brindar apoyo a los estudiantes de los niveles técnicos laborales, técnicos profesionales, tecnológicos y profesionales universitarios, egresados docentes y funcionarios de la institución en la búsqueda del recurso bibliográfico requerido.</p> <p>3. Brindar apoyo en la atención al público a los usuarios en la guía de base de datos KOHA.</p> <p>4. Brindar apoyo para el préstamo y devolución del material bibliográfico en la base de datos KOHA.</p> <p>5. Brindar apoyo a los estudiantes de los niveles técnicos laborales, técnicos profesionales, tecnológicos y profesionales universitarios para el préstamo de computadores para actividades académicas y de investigación.</p> <p>6. Brindar apoyo en los procesos de archivo, clasificación y disposición de documentos de material del fondo bibliográfico.</p> <p>7. Apoyar en la disposición de los servicios y actividades del proceso de Biblioteca y Extensión Cultural para el cumplimiento de las metas trazadas.</p> <p>8. Apoyar en la organización de actividades y eventos necesarios que solicite la institución.</p> <p>9. Apoyar en el reporte de</p>	\$ 14.414.400	Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2026, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera: un primer pago por valor de un millón trescientos diez mil cuatrocientos pesos moneda legal (\$1.310.400), el cual será efectuado al 31 de enero de 2026, y cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de tres millones doscientos setenta y seis mil pesos moneda legal (\$3.276.000) cada uno, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro.	Arcesio Julián Castro Agudelo
---	--	---	------------------	---	---	-------------------------------------

		<p>estadísticas del software Triple A las actividades que se ejecutan en el proceso.</p> <p>10. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato.</p>				
--	--	--	--	--	--	--

<p>JULIE TATIANA CASTRO 260418</p>	<p>Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título técnico / tecnólogo / profesional en las áreas del conocimiento de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, con núcleo básico de conocimiento de la Ingeniería Administrativa y Afines, con experiencia mínima de diez (10) meses de experiencia para brindar apoyo a la Institución Universitaria de Barranquilla</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Coordinación del proceso de Biblioteca y Extensión Cultural, en la atención y orientación al usuario y suministrar al usuario la información solicitada según los procedimientos establecidos. 2. Brindar apoyo a los estudiantes de los niveles técnicos laborales, técnicos profesionales, tecnológicos y profesionales universitarios, egresados docentes y funcionarios de la institución en la búsqueda del recurso bibliográfico requerido. 3. Brindar apoyo en la atención al público a los usuarios en la guía de base de datos KOHA. 4. Brindar apoyo para el préstamo y devolución del material bibliográfico en la base de datos KOHA. 5. Brindar apoyo a los estudiantes de los niveles técnicos laborales, técnicos profesionales, tecnológicos y profesionales universitarios para el préstamo de computadores para actividades académicas y de investigación. 6. Brindar apoyo en los procesos de archivo, clasificación y disposición de documentos de material del fondo bibliográfico. 7. Apoyar en la disposición de los servicios y actividades del proceso de Biblioteca y Extensión Cultural para el cumplimiento de las metas trazadas. 8. Apoyar en la organización de actividades y eventos necesarios que solicite la institución. 9. Apoyar en el reporte de 	<p>\$ 11.067.962</p>	<p>Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2026, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>	<p>La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera:</p> <p>un primer pago por valor de un millón seis mil ciento setenta y ocho pesos moneda legal (\$1.006.178), al 31 de enero de 2026, y cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de dos millones quinientos quince mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos moneda legal (\$2.515.446) cada uno, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditación del pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro.</p>	<p>Arcesio Julián Castro Agudelo</p>
--	---	--	--------------------------	--	---	--

		<p>estadísticas del software Triple A las actividades que se ejecutan en el proceso.</p> <p>10. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato.</p>				
--	--	--	--	--	--	--

<p>INDIRA PAOLA MAURY GOMEZ 260421</p>	<p>Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título técnico / tecnólogo / profesional en las áreas del conocimiento de Economía, Administración, Contaduría y Afines, con núcleo básico de conocimiento en Administración, Contaduría o Economía, con experiencia mínima de diez (10) meses en actividades relacionadas con su profesión, para apoyar a la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB.</p>	<p>1. Apoyar a la Coordinación del proceso de Biblioteca y Extensión Cultural, en la atención y orientación al usuario y suministrar al usuario la información solicitada según los procedimientos establecidos. 2. Brindar apoyo a los estudiantes de los niveles técnicos laborales, técnicos profesionales, tecnológicos y profesionales universitarios, egresados docentes y funcionarios de la institución en la búsqueda del recurso bibliográfico requerido. 3. Brindar apoyo en la atención al público a los usuarios en la guía de base de datos KOHA. 4. Brindar apoyo para el préstamo y devolución del material bibliográfico en la base de datos KOHA. 5. Brindar apoyo a los estudiantes de los niveles técnicos laborales, técnicos profesionales, tecnológicos y profesionales universitarios para el préstamo de computadores para actividades académicas y de investigación. 6. Brindar apoyo en los procesos de archivo, clasificación y disposición de documentos de material del fondo bibliográfico. 7. Apoyar en la disposición de los servicios y actividades del proceso de Biblioteca y Extensión Cultural para el cumplimiento de las metas trazadas. 8. Apoyar en la organización de actividades y eventos necesarios que solicite la institución. 9. Apoyar en el reporte de</p>	<p>\$ 12.645.600</p>	<p>Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2026, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>	<p>La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera: un primer pago por valor de un millón ciento cuarenta y nueve mil seiscientos pesos moneda legal (\$1.149.600), el cual será efectuado al 31 de enero de 2026, y cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de dos millones ochocientos setenta y cuatro mil pesos moneda legal (\$2.874.000) cada uno, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro.</p>	<p>Arcesio Julián Castro Agudelo</p>
--	---	---	--------------------------	--	---	--

		<p>estadísticas del software Triple A las actividades que se ejecutan en el proceso.</p> <p>10. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato.</p>				
--	--	--	--	--	--	--

<p>MARIA ISABEL MEJIA MARENCO 260425</p>	<p>Se requiere la contratación de una persona natural que acredite con estudios en alguna de las áreas del conocimiento de bellas artes y experiencia laboral de por lo menos seis (6) meses, que preste sus servicios como asistente en los tramites de selección, vinculación y atención al cliente en Biblioteca y Extensión Cultural.</p>	<p>1. Apoyar en la revisión de los currículums de personal seleccionado y archivar toda la documentación requerida verificando todos que la persona vinculada aporte todos los documentos que evidencien los requisitos de formación, educación y experiencia requeridos por el perfil del cargo o empleo donde se vincula. 2. Apoyar en la elaboración y expedición de documentos propios a tramitar previos a la asistencia a los comités los que pertenece la Líder de proceso de Biblioteca y Extensión Cultural. 3. Proyección de oficios y respuesta propias de la responsable de Biblioteca y Extensión Cultural. 4. Apoyar en la planificación, implementación y seguimiento de los planes anuales de la MIPG, Planes de Acción, Sistema Triple A, así como GLPI. 5. Apoyar en la organización y/o logística de los eventos institucionales de la Institución Universitaria de Barranquilla IUB, donde participa el Líder de Biblioteca y Extensión Cultural. 6. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 7. Asistir a las reuniones programadas por la Líder del Proceso de Biblioteca y Extensión Cultural para el apoyo en anotación y expedición de actas de reunión, confirmando la firma y archivo de las mismas en el Proceso de Biblioteca y Extensión Cultural. 8. Apoyar a la Líder de Biblioteca</p>	<p>\$ 17.674.127</p>	<p>Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2026, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>	<p>La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera: un primer pago por valor de un millón seiscientos seis mil setecientos treinta y nueve pesos moneda legal (\$1.606.739), al 31 de enero de 2026, y cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones dieciséis mil ochocientos cuarenta y siete pesos moneda legal (\$4.016.847) cada uno, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditación del pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro.</p>	<p>Arcesio Julián Castro Agudelo</p>
--	---	---	--------------------------	--	--	--

		<p>y Extensión Cultural en la consolidación de Informes que incluyan datos estadísticos entre otros aspectos propios del Proceso de Biblioteca y Extensión Cultural.</p> <p>9. Realizar cronograma de cumplimiento de reportes tanto internos como externos de Biblioteca y Extensión Cultural, Seguimiento a Equipo de Trabajo y entrega oportuna de reportes solicitados por entidades externas y procesos internos de Biblioteca y Extensión Cultural, apoyo en el seguimiento del equipo al cumplimiento de las entregas oportunas de entregables para cumplimiento de metas del proceso.</p> <p>10. Apoyar las actividades de supervisión de la Responsable de Biblioteca y Extensión Cultural.</p> <p>11. Realizar la clasificación de los recursos bibliográficos de las Bibliotecas de la IUB.</p> <p>12. Realizar las estadísticas de los procesos técnicos ejecutados.</p>				
--	--	--	--	--	--	--

<p>ALFREDO ROJAS MONTROYA 260426</p>	<p>Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título técnico / tecnólogo / profesional en las áreas del conocimiento de Economía, Administración, Contaduría y Afines, con núcleo básico de conocimiento en Administración, Contaduría o Economía, con experiencia mínima de diez (10) meses en actividades relacionadas con su profesión, para apoyar a la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB.</p>	<p>1. Apoyar en la revisión de los currículums de personal seleccionado y archivar toda la documentación requerida verificando todos que la persona vinculada aporte todos los documentos que evidencien los requisitos de formación, educación y experiencia requeridos por el perfil del cargo o empleo donde se vincula. 2. Apoyar en la elaboración y expedición de documentos propios a tramitar previos a la asistencia a los comités los que pertenece la Líder de proceso de Biblioteca y Extensión Cultural. 3. Proyección de oficios y respuesta propias de la responsable de Biblioteca y Extensión Cultural. 4. Apoyar en la planificación, implementación y seguimiento de los planes anuales de la MIPG, Planes de Acción, Sistema Triple A, así como GLPI. 5. Apoyar en la organización y/o logística de los eventos institucionales de la Institución Universitaria de Barranquilla IUB, donde participa el Líder de Biblioteca y Extensión Cultural. 6. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 7. Asistir a las reuniones programadas por la Líder del Proceso de Biblioteca y Extensión Cultural para el apoyo en anotación y expedición de actas de reunión, confirmando la firma y archivo de las mismas en el Proceso de Biblioteca y Extensión Cultural. 8. Apoyar a la Líder de Biblioteca</p>	<p>\$ 15.619.551</p>	<p>Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2026, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>	<p>La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera: un primer pago por valor de un millón cuatrocientos diecinueve mil novecientos cincuenta y nueve pesos moneda legal (\$1.419.959), al 31 de enero de 2026, y cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de tres millones quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y ocho pesos moneda legal (\$3.549.898) cada uno, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditación del pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro.</p>	<p>Arcesio Julián Castro Agudelo</p>
--	---	---	--------------------------	--	--	--

		<p>y Extensión Cultural en la consolidación de Informes que incluyan datos estadísticos entre otros aspectos propios del Proceso de Biblioteca y Extensión Cultural.</p> <p>9. Realizar cronograma de cumplimiento de reportes tanto internos como externos de Biblioteca y Extensión Cultural, Seguimiento a Equipo de Trabajo y entrega oportuna de reportes solicitados por entidades externas y procesos internos de Biblioteca y Extensión Cultural, apoyo en el seguimiento del equipo al cumplimiento de las entregas oportunas de entregables para cumplimiento de metas del proceso.</p> <p>10. Apoyar las actividades de supervisión de la Responsable de Biblioteca y Extensión Cultural.</p> <p>11. Realizar la clasificación de los recursos bibliográficos de las Bibliotecas de la IUB.</p> <p>12. Realizar las estadísticas de los procesos técnicos ejecutados.</p>				
--	--	--	--	--	--	--

<p>JUAN CAMILO DE LOS SANTOS REYES CONEO 260419</p>	<p>Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título técnico / tecnólogo / profesional en las áreas del conocimiento de Economía, Administración, Contaduría y Afines, con núcleo básico de conocimiento en Administración, Contaduría o Economía, con experiencia mínima de diez (10) meses en actividades relacionadas con su profesión, para apoyar a la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB.</p>	<p>1. Apoyar en la revisión de los currículums de personal seleccionado y archivar toda la documentación requerida verificando todos que la persona vinculada aporte todos los documentos que evidencien los requisitos de formación, educación y experiencia requeridos por el perfil del cargo o empleo donde se vincula. 2. Apoyar en la elaboración y expedición de documentos propios a tramitar previos a la asistencia a los comités los que pertenece la Líder de proceso de Biblioteca y Extensión Cultural. 3. Proyección de oficios y respuesta propias de la responsable de Biblioteca y Extensión Cultural. 4. Apoyar en la planificación, implementación y seguimiento de los planes anuales de la MIPG, Planes de Acción, Sistema Triple A, así como GLPI. 5. Apoyar en la organización y/o logística de los eventos institucionales de la Institución Universitaria de Barranquilla IUB, donde participa el Líder de Biblioteca y Extensión Cultural. 6. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 7. Asistir a las reuniones programadas por la Líder del Proceso de Biblioteca y Extensión Cultural para el apoyo en anotación y expedición de actas de reunión, confirmando la firma y archivo de las mismas en el Proceso de Biblioteca y Extensión Cultural. 8. Apoyar a la Líder de Biblioteca</p>	<p>\$ 11.067.962</p>	<p>Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2026, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>	<p>La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera:</p> <p>un primer pago por valor de un millón seis mil ciento setenta y ocho pesos moneda legal (\$1.006.178), al 31 de enero de 2026, y cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de dos millones quinientos quince mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos moneda legal (\$2.515.446) cada uno, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditación del pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro.</p>	<p>Arcesio Julián Castro Agudelo</p>
---	---	---	--------------------------	--	---	--

		<p>y Extensión Cultural en la consolidación de Informes que incluyan datos estadísticos entre otros aspectos propios del Proceso de Biblioteca y Extensión Cultural.</p> <p>9. Realizar cronograma de cumplimiento de reportes tanto internos como externos de Biblioteca y Extensión Cultural, Seguimiento a Equipo de Trabajo y entrega oportuna de reportes solicitados por entidades externas y procesos internos de Biblioteca y Extensión Cultural, apoyo en el seguimiento del equipo al cumplimiento de las entregas oportunas de entregables para cumplimiento de metas del proceso.</p> <p>10. Apoyar las actividades de supervisión de la Responsable de Biblioteca y Extensión Cultural.</p> <p>11. Realizar la clasificación de los recursos bibliográficos de las Bibliotecas de la IUB.</p> <p>12. Realizar las estadísticas de los procesos técnicos ejecutados.</p>				
--	--	--	--	--	--	--

CAROL LORA SERRANO 260423	<p>Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título técnico / tecnólogo / profesional en las áreas del conocimiento de Economía, Administración, Contaduría y Afines, con núcleo básico de conocimiento en Administración, Contaduría o Economía, con experiencia mínima de diez (10) meses en actividades relacionadas con su profesión, para apoyar a la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar al proceso de biblioteca y extensión cultural en la ejecución y control de los planes de acción del proceso. 2. Apoyar al proceso de biblioteca y extensión cultural en la elaboración, actualización e implementación del sistema de gestión de calidad. 3. Apoyar al proceso de biblioteca y extensión cultural en los informes de seguimiento el seguimiento de las actividades realizadas. 4. Apoyar en el proceso de biblioteca y extensión cultural, para la recepción, revisión, clasificación, distribución y control de documentos, datos y correspondencia relacionados con el proceso. 5. Apoyar en la atención y orientación al usuario, y suministrar información que le sea solicitada, de conformidad con los procedimientos y/o lineamientos establecidos en el proceso. 6. Apoyar en la realización de informes de seguimiento del proyecto asignado, consolidando toda la información pertinente que dé respuesta al cumplimiento de las obligaciones por parte de la institución diligenciando finalmente los contratos. 7. Realizar los procesos técnicos de los recursos bibliográficos de las Bibliotecas de la IUB. 8. Realizar la catalogación de los recursos bibliográficos de las Bibliotecas de la IUB. 9. Realizar la clasificación de los recursos bibliográficos de las 	\$ 19.800.000	<p>Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2026, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>	<p>La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera:</p> <p>Un primer pago por valor de un millón ochocientos mil pesos moneda legal (\$1.800.000), a realizarse el 31 de enero de 2026, y cuatro pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones quinientos mil pesos moneda legal (\$4.500.000) cada uno, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditación del pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro.</p>	<p>Arcesio Julián Castro Agudelo</p>
---------------------------------	---	--	------------------	--	---	--

		<p>Bibliotecas de la IUB.</p> <p>10. Ejecutar el ingreso de la información en las Bases de Datos KOHA y Repositorio DSPACE</p> <p>11. Realizar las estadísticas de los procesos técnicos ejecutados.</p> <p>12. Apoyar en la disposición de los servicios y actividades del proceso de Biblioteca y Extensión Cultural para el cumplimiento de las metas trazadas.</p> <p>13. Apoyar en la organización de actividades y eventos necesarios que solicite la institución.</p> <p>14. Apoyar en el reporte de estadísticas del software Triple A las actividades que se ejecutan en el proceso.</p> <p>15. Apoyar en la organización y/o logística de los eventos institucionales de la Institución Universitaria de Barranquilla IUB, donde participa el Líder de Biblioteca y Extensión Cultural.</p>				
--	--	---	--	--	--	--

<p>EUCLIDES RAFAEL SARMIENTO ORTIZ 260427</p>	<p>Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título de profesional en las áreas del conocimiento de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, con núcleo básico de conocimiento de la Ingeniería de Sistemas o Telemática, con experiencia mínima de doce (12) meses en la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atender al público en el CRAI, garantizando orientación efectiva sobre los servicios, recursos y normativas del centro. 2. Gestionar el acceso y uso de bases de datos académicas y científicas, asegurando la correcta administración de credenciales y permisos. 3. Capacitar a usuarios internos y externos en el uso de bases de datos, recursos digitales y herramientas tecnológicas del CRAI, mediante talleres, charlas y asesorías personalizadas. 4. Elaborar informes periódicos relacionados con la gestión del CRAI, incluyendo estadísticas de uso, capacitaciones realizadas, consultas atendidas y desempeño de los servicios. 5. Generar y analizar estadísticas sobre el uso de recursos físicos y digitales, asistencia de usuarios y efectividad de los servicios, para la toma de decisiones y mejora continua. 6. Organizar y coordinar la logística de eventos académicos y culturales relacionados con el CRAI, incluyendo la gestión de espacios y recursos físicos. 7. Asistir a reuniones convocadas por el supervisor del contrato y por la dirección del CRAI, elaborando actas y asegurando su archivo adecuado. 8. Consolidar informes estadísticos y operativos que incluyan datos sobre consultas, capacitaciones, uso de recursos y demás aspectos propios del CRAI. 	<p>\$ 19.800.000</p>	<p>Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2026, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>	<p>La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera:</p> <p>Un primer pago por valor de un millón ochocientos mil pesos moneda legal (\$1.800.000), a realizarse el 31 de enero de 2026, y cuatro pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones quinientos mil pesos moneda legal (\$4.500.000) cada uno, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditación del pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro.</p>	<p>Arcesio Julián Castro Agudelo</p>
---	---	--	--------------------------	--	---	--

		<p>9. Diseñar y cumplir cronogramas de reportes internos y externos, asegurando la entrega oportuna de información solicitada por entidades externas y procesos internos.</p> <p>10. Supervisar y dar seguimiento al equipo de trabajo del CRAI, garantizando el cumplimiento de metas y entregables del proceso.</p> <p>11. Programar reuniones periódicas del equipo del CRAI, gestionando los recursos físicos y tecnológicos necesarios.</p>				
--	--	--	--	--	--	--

ANEXO No. 2:

TABLA DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS Y FORMAS DE MITIGARLOS

La Institución Universitaria de Barranquilla de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes, para cada modalidad de contratación así:

ESTUDIOS PREVIOS

FR-JUR-08-V9
Vigencia: 15/12/2022
Pág. 40 de 41

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Medio/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte la ejecución del contrato. Toda norma de obligatorio cumplimiento para la IUB, que afecte la ejecución del contrato en perjuicio de la IUB o del contratista será incluida en el contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que El IUB, no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.	Afectación de la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Contratista 50% IUB 50%	Si el hecho afecta al contratista, este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el mismo. En el caso de que afecte el equilibrio económico de contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de imprevistos incluido en la oferta económica. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada. Si el afectado es la IUB, proyectará las modificaciones que sean necesarias al contrato, sin que por ello se deje de reconocer cualquier variación al equilibrio económico pactado en el contrato. Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por El IUB y, se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.	2	2	4	Bajo	Si	IUB	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	Finalización del plazo de ejecución del contrato	Revisión de la matriz de riesgos a partir de la ejecución del proceso. Retroalimentación de la matriz	Una vez por cada mes de duración del contrato
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - IUB	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	IUB y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	IUB Supervisor Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboraciones que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente

6	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	IUB	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	IUB	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
---	---	--	---	---	---	-------	-----	---	---	---	---	------	----	-----	--------------------------	--------------------------------------	---	-----------------------------------